



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°374-2024-DIGA

Callao, 05 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2083572 de doña **INGRID ROSALLY FALCON LOYAGA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°077-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 05.09.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **INGRID ROSALLY FALCON LOYAGA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Unidad de Recursos Humanos, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
MIGUEL ANGEL TIMOTEO CAMARGO CMP N°082154	CITT N°A -006- 00030935-24	"Hospital Suarez Angamos – ESSALUD"	31.07.2024	31.07.2024	01

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPPI/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO